

Edicto N° 110-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **WASHINGTON STORE**, con Aviso de Operación N° 1327905-1-612106-2008-114185, expedido a favor de **WASHINGTON STORE, S.A.**, con R.U.C. N° 1327905-1-612106, ubicado en la Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de David, David Centro, Calle Cuarta, el Auto N° 1163-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1724-18 de 31 de mayo de 2018, el cual recayó sobre la cuenta en **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, a nombre de **WASHINGTON STORE, S.A.**, con R.U.C. N° 1327905-1-612106, hasta la concurrencia de **SETECIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.770.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-5041-2018 de 19 de junio de 2018, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 6 de julio de 2018, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Ierm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

